Informe de Evaluación de Ofertas Nº 14/15

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/15 para la "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 292.666 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 89/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: ***NILCE DEL CARMEN BARRA, FIRE MASTER S.R.L., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.R.L.***, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 03 de Junio fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 11/15, de la misma fecha, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO Gs.
FIRE MASTER S.R.L.	***10.151.200.-***
MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra	***10.208.500.-***

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***FIRE MASTER S.R.L., y MATAFUEGOS MONTE HOREB DE NILCE DEL CARMEN BARRA,*** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la menor oferta la firma ***FIRE MASTER S.R.L.,*** se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 164/15 de fecha 09/06/15, sobre los representantes de la firma ***FIRE MASTER S.R.L.***

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Juan Manuel Miranda A.

Abg. Andrea Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 14/15

Por providencia de fecha 10/06/15, la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismas no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

4. Análisis formal de oferta

Las cartas ofertas no presentan errores aritméticos.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del decreto Nº 21.909/03, vía Nota DC Nº 147/15, de fecha 04/06/15 se ha solicitado a la empresa ***FIRE MASTER S.R.L.***, la documentación faltante que debería ser remitida en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente, en el SENAVE Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones; las cuales fueron presentadas en tiempo.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** constatándose que cumple con las mismas.

6. Ajuste de Cantidades

Al respecto, se ha observado que el precio ofertado sobrepasa mínimamente a la previsión presupuestaria señalada anteriormente, motivo por el cual se traer a colación La Ley 2051/03 "*De las Contrataciones Públicas*", dice: *"Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. … Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".*

Así mismo el **Circular DNCP Nº 03/06**, que dice: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Por tanto, algunos ítems a ser adjudicados se han reducido en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a Contratación Directa Nº 16/15 ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO",*** se constata que la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 522/15, por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 3416/14 por la cual se modifica el Art. 1º de la Resolución Nº 805/09 por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " ***De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de***

Dog. César Manuel Giménez Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Juan Manuel Miranda R.

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 14/15

contratación", que la oferta presentada por la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato.

Por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 16/15 para la ***"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"*** a la firma:-

1) **FIRE MASTERS S.R.L.** ***por un monto total de Gs. 9.997.400.- (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido;***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 16/06/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Lic. Marcelo Miranda
Dirección Administrativa

Abog. Analía Rodríguez
En representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Contratación Directa Nº 16/15 para la "RECARGA DE EXTINTORES "

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS S.R.L.	MATAFUEGOS MONTE HOBEB de Nilce del Carmen Barra
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula deidentidad del firmante de la oferta	**N/A**	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**N/A**	**CUMPLE**
c) Fotocopia simiple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**N/A**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**N/A**	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	**N/A**	**CUMPLE**
f) Fotocopia autenticada de la últimia declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la	**N/A**	**CUMPLE**
g) Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de las bienes . NO APLICA	**N/A**	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	N/A
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

Ing. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Abg. Angela Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

V. Otros documentos.		
Anexo C - Especificaciones técnicas, debidamente completada y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del RUC o Acta de Constitución para avalar que el mismo se encuentra habilitado para proveer los servicios citados objeto de esta convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas en el periodo 2011-2012-2013 por la prestación de servicios objeto del presente llamado requeridos en esta convocatoria a Instituciones Públicas y/o privadas.	NO VERIFICADO	CUMPLE
Certificado de Origen, expredido por el M.I.C. / al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - Optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	CUMPLE	PRESENTA
Presentar los certificados que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas del INTN y la SEAM que existen para la materia.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para la entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que indique que estarán a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Juan Manuel Miranda M.

Abg. Analía Rodríguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 16/15 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"

OFERENTES					FIRE MASTER S.R.L.				MATAFUEGOS MONTE HOREB			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total (Iva incluido) Gs.	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total (Iva incluido)
1	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	6	Fire Master	Pya.	9.600	57.600	MMH	Nacional	11.000	66.000
2	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	7	Fire Master	Pya.	14.400	100.800	MMH	Nacional	16.500	115.500
3	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	19.200	38.400	MMH	Nacional	22.000	44.000
4	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	1	Fire Master	Pya.	24.000	24.000	MMH	Nacional	27.500	27.500
5	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	20	Fire Master	Pya.	35.400	708.000	MMH	Nacional	36.000	720.000
6	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	30	Fire Master	Pya.	118.400	3.552.000	MMH	Nacional	160.000	4.800.000
7	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	5	Fire Master	Pya.	24.000	120.000	MMH	Nacional	27.500	137.500
8	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	13	Fire Master	Pya.	50.000	650.000	MMH	Nacional	25.000	325.000
9	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	17	Fire Master	Pya.	60.000	1.020.000	MMH	Nacional	30.000	510.000
10	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	300.000	600.000	MMH	Nacional	150.000	300.000
11	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	6	Fire Master	Pya.	24.000	144.000	MMH	Nacional	27.500	165.000
12	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	14	Fire Master	Pya.	118.400	1.657.600	MMH	Nacional	160.000	2.240.000
13	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	14.400	28.800	MMH	Nacional	16.500	33.000
14	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	16	Fire Master	Pya.	50.000	800.000	MMH	Nacional	25.000	400.000
15	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	1	Fire Master	Pya.	50.000	50.000	MMH	Nacional	25.000	25.000
16	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	10	Fire Master	Pya.	60.000	600.000	MMH	Nacional	30.000	300.000
							TOTAL	***10.151.200***			**TOTAL**	***10.208.500***

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION CON REDUCCION

CD Nº 16/15 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"

OFERENTES					FIRE MASTER S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio total (Iva incluido) Gs.
1	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	6	Fire Master	Pya.	9.600	57.600
2	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	7	Fire Master	Pya.	14.400	100.800
3	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	19.200	38.400
4	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	1	Fire Master	Pya.	24.000	24.000
5	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	19	Fire Master	Pya.	35.400	672.600
6	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	29	Fire Master	Pya.	118.400	3.433.600
7	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	5	Fire Master	Pya.	24.000	120.000
8	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	13	Fire Master	Pya.	50.000	650.000
9	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	17	Fire Master	Pya.	60.000	1.020.000
10	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	300.000	600.000
11	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	6	Fire Master	Pya.	24.000	144.000
12	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	14	Fire Master	Pya.	118.400	1.657.600
13	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	2	Fire Master	Pya.	14.400	28.800
14	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	16	Fire Master	Pya.	50.000	800.000
15	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR	Unidad	1	Fire Master	Pya.	50.000	50.000
16	46191601-002	PRODUCTO QUIMICO PAR RECARGA DE	Unidad	10	Fire Master	Pya.	60.000	600.000
							TOTAL	***9.997.400***

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE